REF,: ESTABLECE MODELO UNICO DE CERTIFI CADO PARA EL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS.

CIRCULAR Nº 118

Para todas las Entidades Aseguradoras del Primer Grupo.

SANTIAGO, 19 de Enero de 1982.-

VISTA la facultad que me confiere la letra a) del artículo 4° del Decreto Ley N° 3.538, de 1980 y con el fin de uniformar el certificado que se entregará a los tomadores de la Póliza de Responsabilidad Civil por daños a terceros establecido en los Decretos Leyes N°3.252 y 3.558, de 1980 y Decreto con Fuerza de Ley N° 151, de 1981, esta Superintendencia establece el siguiente modelo único de certifica do, cuyo uso es obligatorio para las Compañías de Seguros que otorguen la cobertura.

CARACTERISTICAS :

9 x 6 CENTIMETROS

LETRAS COLOR NEGRO

FONDO DE UN SOLO COLOR

MATERIAL A ELECCION PREVIA AUTORIZA

CION DE ESTA SUPERINTENDENCIA.

Se adjunta a la presente circular

tarjeta tipo.

Saluda atentamente a Ud.

MAX VICUNA CASTILLO

SOPERINTENDENTE

SUBROGANTE 000551

La Circular N°117 fue enviada para todo el Mercado Asegurador Nacional.

TARJETA TIPO

TIPO MARCA	POLIZA N°
MODELO AÑO	(LOGO) CIA.DE SEGUROS
N° MOTOR	PROPIETARIO
N°REGISTRO VEHIC.MOT. CONSERVADOR	RUT.
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado con	RIGE DESDE HASTA
tra el riesgo de Responsabilidad Civil por daños a terceros de acuerdo al D.F.L. 151 de 1981.	•
	TIMBRE Y FIRMA APODERADO